

CONSEJO DIRECTIVO

**ACUERDO No. 012
(10 de octubre de 2014)**

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que confiere la Constitución Nacional, estatuto interno (Acuerdo 020 de julio de 2007, Acuerdo 014 de 2009), y demás modificaciones y

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 de la Ordenanza 385 del 10 de diciembre de 2013 establece: “Autorizar al Gobierno Departamental hasta el 30 de junio de 2014, para adicionar, trasladar y modificar el Presupuesto de Rentas y Gastos mediante Decreto firmado conjuntamente por el Gobernador, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, y el Secretario de Planeación cuando se trate de gastos de inversión.

La administración Departamental remitirá de manera oficial a la Asamblea Departamental, los decretos y los respectivos traslados, adiciones, modificaciones al Presupuesto General del Departamento dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su promulgación, de acuerdo con las facultades otorgadas en el presente artículo.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un traslado en el presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, para la vigencia fiscal 2014 de la siguiente manera:

CÓDIGO	RECURSO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITOS
2-11	10	GASTOS DE PERSONAL	3.300.000	
2-11302	10	REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD	1.900.000	
2-11303	10	APORTES A SALUD SECTOR PRIVADO	1.300.000	
2-11305	10	APORTES A RIESGOS PROFESIONALES AL SECTOR P	100.000	

CÓDIGO	RECURSO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITOS
2-12	20	GASTOS GENERALES	35.390.000	
2-12103	20	MATERIALES Y SUMINISTROS	11.490.000	
2-12204	20	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	4.900.000	
2-12208	20	SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONE	7.000.000	
2-12222	20	BIENESTAR UNIVERSITARIO	12.000.000	
2-11	10	GASTOS DE PERSONAL		11.300.000
2-11201	10	HONORARIOS		3.300.000
2-11201	20	HONORARIOS		7.000.000
2-12	20	GASTOS GENERALES		28.390.000
2-12210	20	COMUNICACIONES Y TRANSPOR		8.000.000
2-12212	20	COMISIONES GASTOS BANCARIOS E INTERESES		16.000.000
2-12302	20	IMPUESTOS VEHICULOS		1.500.000
2-12301	20	IMPUESTO PREDIAL		1.990.000
2-13201	20	CUOTA DE AUDITAJE DEPTAL		900.000
TOTAL			\$38.690.000	\$38.690.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte de la Gobernación del Valle.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, el 10 de octubre de dos mil catorce (2014).

JOSÉ GUSTAVO PADILLA OROZCO
Presidente

AMPARO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Secretaria